



RESOLUCIÓN R-Nº 404
 (20 MAY 2019)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 012 de 2019.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 354 del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA EVENTOS ACADÉMICOS E INSTITUCIONALES QUE DESARROLLEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA".
2. La publicación del proyecto de Pliego de Condiciones se realizó el día 02 de Mayo de 2019, en la página web institucional www.unicauca.edu.co/contratacion, con fecha límite para recibir observaciones hasta el día 03 de Mayo de 2019, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 4 No. 5-30 Vicerrectoría Administrativa, de la Ciudad de Popayán. Dentro del plazo indicado en el cronograma del proceso no se presentaron observaciones.
3. El 10 de mayo del 2019, fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta: LILIANA VALENCIA CASTRILLON / DISPACAUCA, LEYDY YOBANA TOBAR MUÑOZ y GRUPO PIO PIO S.A.S., adelantado el estudio respectivo, se establece:

| REQUISITO | PROPONENTES | | |
|------------|--|---------------------------|---------------------|
| | LILIANA VALENCIA CASTRILLON / DISPACAUCA | LEYDY YOBANA TOBAR MUÑOZ. | GRUPO PIO PIO S.A.S |
| JURÍDICO | Hábil | No Hábil | Hábil |
| FINANCIERO | Hábil | No Hábil | Hábil |
| TÉCNICO | Hábil | No Hábil | Hábil |

4. Con 2 ofertas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, LILIANA VALENCIA CASTRILLON / DISPACAUCA y GRUPO PIO PIO S.A.S., acorde a lo indicado en el pliego de condiciones, fueron calificadas de acuerdo al capítulo III del Pliego de Condiciones. Asignados los puntajes, se obtiene el siguiente orden de elegibilidad:



ISO 9001: SC-CER450832



IO Net CO- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
 Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 ext. 1250
 Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Rectoría

Universidad del Cauca

2.90

Continuación de la resolución N° 1404 - =

| Item | Oferente | Factores de Calificación | | | TOTAL |
|------|--|---|---|--|-------|
| | | Menor valor del anexo B, sin tener en cuenta los almuerzos tipo II y tipo III | Garantía de vehículo con disponibilidad total para entrega oportuna de los suministros en las sedes de la Universidad | Meseros gratuitos cuando en el evento no se contrate almuerzo tipo II y tipo II (máximo eventos durante la ejecución del contrato | |
| 1 | LILIANA VALENCIA CASTRILLON / DISPACAUCA | 160 | 25 | 10.5 | 195.5 |
| 2 | GRUPO PIO PIO S.A.S | 132.9 | 25 | 15 | 172.9 |

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la resolución rectoral 354 de 2019 a LILIANA VALENCIA CASTRILLON / DISPACAUCA, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA EVENTOS ACADÉMICOS E INSTITUCIONALES QUE DESARROLLEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública número 012 de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora LILIANA VALENCIA CASTRILLON identificada con cédula de ciudadanía N° 34.546.097, expedida en Popayán, propietaria del Establecimiento de Comercio DISPACAUCA, quien podrá ser notificada en la siguiente dirección: Carrera 6 # 9-80 Centro, correo electrónico dispacauca@hotmail.com, teléfono 8241839, celular 3045642198, ciudad Popayán; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

20 MAY 2019

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó – Sara Milena López Rojas
Aprobó – Yonne Galvis Agredo



ISO 9001: SC-CER450832



IQNet CO-SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co